



Abdulia Bascuñan Aravena
Exponente AUPI

A nombre de la AGRUPACION DE USUARIOS PRAIS Y DDHH agradezco la invitación de la Comisión Presidencial para el Fortalecimiento del INDH, con el fin de exponer y solicitamos a la vez que se nos informe el resultado y las decisiones que se tomen de las intervenciones para promoverla entre nuestros usuarios.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Chile se creó mediante la Ley N° 20.405, promulgada el 10 de diciembre de 2009. Esta ley estableció la creación del INDH como un servicio público **descentralizado**, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función principal es **promover** y proteger los derechos humanos en Chile.

Algunos de los problemas que enfrentó la creación y legislación del INDH incluyen

- La institución ha debido abordar diversas problemáticas, como la vulneración de derechos de pueblos indígenas, el conflicto entre las comunidades mapuches WILLICHE Y LA Central Osorno en el Río Pilmaiquén, donde se afectaron derechos territoriales, de participación y acceso a recursos naturales.

Conflictos socioambientales donde el INDH ha identificado y documentado disputas medioambientales en todo el país a través de su Mapa de Conflictos de medio ambiente que

sistematiza información sobre estas problemáticas desde una perspectiva de derechos humanos.

- La institucionalidad y normativa: Chile no contaba con un **cuerpo normativo único** y claro para abordar temas de derechos humanos, lo que generaba desafíos para la institución.
- Crisis social y política en el 2019, el INDH debió enfrentar la crisis social y política en Chile, documentando violaciones a los derechos humanos, como el derecho a la vida, integridad personal, tortura y tratos crueles.
- Los problemas de migración y refugio: La institución también ha debido abordar problemas relacionados con la migración, refugio y trata de personas, donde los derechos humanos de estos grupos son vulnerados.

El INDH ha trabajado en diversos ámbitos para abordar estos desafíos y promover los derechos humanos en Chile, emitiendo informes anuales y **recomendaciones a los poderes del Estado** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos sin discriminación, los que ni siquiera los leen.

Con una serie de necesidades y la demora en entrega de información que solicitan a estamentos Estatales y Civiles han tratado de cumplir con sus labores.

Para reforzar el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en Chile, se pueden considerar las siguientes estrategias:

Aumentar la autonomía y la independencia del INDH;

- Que el INDH tenga la potestad de solicitar en cualquier parte de Chile información mediante oficio sobre temas de DDHH en los Organismos o Servicios (Hospitales, Cárceles, Fiscalías, Carabineros, Policía de Investigaciones, etc. etc.) quienes deben ser instruidos.

- Dotar al INDH de recursos financieros y humanos adecuados, para el desarrollo de sus funciones.
 - Fortalecer la capacidad de investigación y documentación del INDH
 - Promover la educación y la conciencia sobre los derechos humanos en la sociedad civil, en los Servicios Públicos, Educación básica, media y Universitaria, sin que sea un tema político.
 - Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales de derechos humanos.
 - Fomentar la colaboración entre el INDH y otras Instituciones del Estado.
 - Participar en redes y foros internacionales de derechos humanos.
- También fortalecer la institucionalidad Reforzando el papel del INDH como Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, según lo establecido en la Ley 21.154.
 - Reforzar la formación de los agentes del Estado en materia de derechos humanos, para prevenir situaciones que violenten la dignidad de las personas, en este punto no seria de loco que cada ser humano independiente de su color político que postule a un cargo político deba tener una aprobación certificada por el INDH de que la persona presenta conocimientos de lo que son los DDHH, los principios de Paris etc. etc.
 - Asistencia y cooperación: Prestar asistencia adecuada a los padres y familiares de NNA que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, para que puedan cuidar a sus hijos de manera efectiva, para esto se necesita aumento de personal y presupuesto.
 - Que los Directores Regionales y el Nacional del INDH sean evaluados por las Organizaciones inscritas en el Registro del INDH, a fines de año con el fin de evaluar el presupuesto que necesitan para el próximo año.

- Reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos en Chile, a través de la difusión y promoción de los estándares internacionales de derechos humanos.
- Realizar investigaciones y documentar situaciones que violenten los derechos humanos, para poder abordarlas de manera efectiva.
- Colaboración con otras instituciones: Trabajar en conjunto con otras instituciones, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para fortalecer la aplicación del derecho internacional humanitario en Chile.

Es importante mencionar que el INDH cuenta con un catálogo en línea que ofrece recursos y publicaciones sobre derechos humanos, lo que puede ser útil para reforzar y difundir los derechos de las personas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El INDH es una organización que podríamos decir que aun es joven, con pocos recursos, poco personal y muy centralizado así y todo a actuado siguiendo los Principios de Paris.

Si queremos fortalecer el INDH debemos partir por la elección del o la Directora Nacional del INDH, acá mucho tiene que ver los funcionarios que trabajan en dicha institución, por antigüedad deberían postularse y formar una terna, en la cual los funcionarios, las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas, reconocidas y participativas, Eligieran a su Director o Directora Nacional y no ser elegido por el Congreso y el Presidente de la Republica de turno, ya que no debería ser un cargo político, esto lo menciono a raíz de las malas experiencias que se han tenido en el pasado en la defensa y desafortunadas declaraciones de Directores que han llevado a un caos a la Institución, formando una imagen repelente ante la sociedad civil.

Los funcionarios del INDH deberían tener inmunidad dentro de las labores que le competen tanto en lo penal como en lo civil dado que siempre están expuestos a agresiones físicas o verbales. El Estado debe ser un respaldo, sobre todo en las investigaciones que desarrollan y en las cuales necesitan documentos e información inmediata que no deberían ser negadas por los estamentos involucrados estos mismos deben ser sancionados ante cualquier negación.

Es muy importante el aumento de presupuesto para avanzar y contratar mas profesionales sobre todo en las Regiones, entregarle a los observadores y defensores de DDHH de la sociedad civil acreditaciones y que sean vinculantes teniendo una mayor conexión entre la Dirección Central con el fin de ser no solo un acompañante en beneficio del Instituto sino que también en beneficio de la Organización de la Sociedad Civil que participa.

El INDH podrá superar sus expectativas y aumentar el número de participantes de Organizaciones de la Sociedad Civil cuando se les aumente el presupuesto anual (GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL INDH A LARGO PLAZO) con el fin de que pueda ser más amplio y efectivo en sus labores y además entregarles apoyo económicos a las Organizaciones Civiles de Regiones y que puedan participar en forma presencial en elecciones de Consejeros u otra actividad de importancia Nacional del INDH que se efectúan en Santiago.

En las Regiones también las Organizaciones que participan en la difusión de los DDHH en Establecimientos Educativos, Instituciones Publicas del Estado u otros se les debería complementar con material de apoyo el cual no solo deben ser folletos y publicidad de INDH, también se necesitan otros implementos digitales. Existen otras estrategias con el fin de fortalecer el INDH que se legisle sobre su autonomía, independencia,

autoridad con el fin de gestionar las recomendaciones que le hacen al Estado de Chile de parte de Organismos Internacionales como es el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas y que los gobiernos no cumplen hasta ahora, como son los derechos humanos establecidos en las víctimas de lesa humanidad de los años 73-90 y que les han quitado.

EL ESTADO ESTA EN DEUDA CON ESTAS VICTIMAS, SI EL INDH TUVIERA LA AUTONOMIA Y RECURSOS PARA IR EN APOYO DE ESTAS VICTIMAS NO ESTARIAN MURIENDO SIN SUS DERECHOS BASICOS EN SALUD INTEGRAL.

EI TEMA PRAIS DEBERIA SER PARTE DEL INDH YA QUE SE TRATA DE REPARACION EN LOS DDHH DE LAS VICTIMAS.